

NOTA OAIP N° 10/2020

Asunción, 21 de julio 2020

Señor

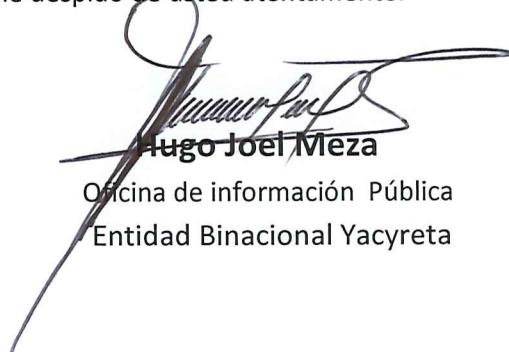
Mauro Rivarola

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en nombre de la Oficina de Información Pública de la Entidad Binacional Yacyreta a fin de responder la solicitud N° 32030 gestionada en el Portal de Libre Acceso de Información Pública, mediante la cual peticiona; “El proyecto de Añacua encarado por la entidad Yasyreta cuenta con Licencia Ambiental desde que año? adjuntar copia de la declaración de alto impacto. El Mades en la licencia o declaración de alto impacto exigió a la entidad Yasyreta el cumplimiento de la ley 3001/06? La entidad Yasyreta para su proyecto Añacua a declarado el constó del 1 % de la obra, cual es el costo declarado según lo establecía la resolución Mades 1502/14 si así no lo hizo porque el mades no lo exigió?. Y otros datos más”

En atención a la Ley N° 5282/14 “*De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental*” cumple en remitirle, adjunto a la presente, toda la información requerida, atendiendo los datos proporcionados por el Área de Medio Ambiente de la Entidad Binacional Yacyreta.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Hugo Joel Meza
Oficina de información Pública
Entidad Binacional Yacyreta